na copia autėntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Inicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 602d1590-aa03-ed79. 144269683390





Expte.: CO/1300/1100841134/18/PAS - OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las "OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE MATERNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD", mediante procedimiento abierto simplificado.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de la obra de referencia a la empresa MITIUM TECNYCON, S.L. con CIF B-73914566 de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADORES ADMITIDOS	PUNTOS ECONÓMICA	PUNTOS TECNICA	TOTAL PUNTOS
MITIUM TECNYCON S.L.	75,00	25,00	100,00
MIGUEL MADRID E HIJOS			
S.A.	70,49	19,50	89,99
FORUM SAN PATRICIO			
S.A.	68,12	21,70	89,82
QUARTO PROYECTOS S.L.	72,48	14,80	87,28
ANTONIO SIMON GARCIA			,
S.L.U.	68,96	17,50	86,46

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación previa a la adjudicación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO



ser contratada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 602d550-aa03-ad79-144269683390







Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato relativo a las OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE MATERNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD", mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación son las siguientes:

ANTONIO SIMÓN GARCIA, S.L.U.		
PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L		
MITIUM TECNYCON, S.L.		
MIGUEL MADRID E HIJOS, S.A.		
QUARTO PROYECTOS, S.L.		
FORUM SAN PATRICIO, S.A.		

La empresa licitadora PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L. ha resultado excluida del procedimiento de adjudicación, dado que la documentación técnica contenida en su sobre "B" no cumple con los requisitos y condiciones mínimas exigidas en las prescripciones técnicas del contrato.

Tercero.- Adjudicar la contratación de "OBRAS DE REFORMA DE LA PLANTA DE MATERNIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD", mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa que se detalla al considerarse la oferta más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa:	MITIUM TECNYCON, S.L.
NIF:	B-73914566
Importe sin IVA:	66.748,48€
IVA aplicable:	21.%,
Importe total:	80.765,66€
Elementos determinantes adjudicación:	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 602df550-aa03-ed79-144269683390







Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, debiendo publicarse en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca (fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD P.D. La Directora Gerente del Área III de Salud (Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

